



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA • LOGRA  
**enGRANDE**

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

203200-APAD-OF-0874/17

Toluca de Lerdo, México;

14 de julio de 2017

ASUNTO:

Asignación y Autorización de recursos 2017  
Programa de Acciones para el Desarrollo

LICENCIADO EN DERECHO

INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC

P R E S E N T E

Por instrucciones del C. Secretario de Finanzas y en estricto apego a lo dispuesto en los Artículos 23, 24 fracciones XXII, XXIV, y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 285, 305, 307, 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 8 fracciones IX, X, XII y XXII y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Número 163 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, ambos del ejercicio fiscal 2017, comunico a usted la asignación y autorización de recursos con cargo al Ramo General 23, a través del Fondo "Fortalecimiento Financiero para Inversión 'D'" por un monto de \$79,987,245.98 (SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 98/100 M.N.), con financiamiento federal, los cuales se aplicarán en las obras y/o acciones que se describen en relación anexa.

Con base en esta asignación y autorización el ayuntamiento puede dar inicio a la liberación de los recursos, aunado a los procesos de licitación, adjudicación y contratación de las obras y/o acciones referidas.

El marco normativo para el ejercicio de los recursos autorizados lo constituyen el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su reglamento, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las mismas; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo, y demás normatividad aplicable.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
SUBSECRETARIO

  
M. EN A. CARLOS DANIEL APORTELA RODRÍGUEZ

- C.c.p. Dr. Eruviel Ávila Villegas.- Gobernador Constitucional del Estado de México.
- Lic. Joaquín Castillo Torres.- Secretario de Finanzas.
- Lic. Alejandro Hinojosa Velasco.- Secretario de la Contraloría.
- Lic. Héctor Solórzano Cruz.- Subsecretario de Control y Evaluación de la Secretaría de la Contraloría.
- Lic. José Luis Gómez Martínez.- Director General de Inversión.
- Mtro. Heberto Barrera Fortoul.- Director General de Promoción para el Desarrollo Social.
- Arg. Federico Vázquez Gómez.- Jefe de la Unidad de Apoyo a la Administración General.

CDAR/JLGM/DAGT/JRMR/ilrf\*

**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

COLORÍN No. 101, COL. LOMAS ALTAS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50060

TELS.: (01 722) 6 25 04 99

www.edomex.gob.mx

